#### Proyecto de información por redes telemáticas

Contenido del proyecto: Facilitar a través de redes telemáticas el acceso a la información sobre temas de voluntariado a entidades de voluntariado y personas voluntarias.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Elaboración de bases de datos sobre proyectos y entidades de volun- tariado.		Canarias.
Puesta en marcha del Teléfono de Informa- ción del Voluntariado.		Canarias.
Diseño de páginas web.	De junio a noviembre de 1998.	Canarias.

## Presupuesto del proyecto

	Presupuesto del proyecto — Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	
Coste total	2.000.000

## Desglose de gastos

	Pesetas
Gastos corrientes:	
Personal	_
Gastos de inversión	-
etcétera)	_
Tipo de gestión (*).	

1 3 3 3 4 6 7

## Proyecto: Edición de material informativo

Contenido del proyecto: Fomentar la edición de guías para la acción voluntaria.

Actividades	Calendario de realización	Localización territorial
Edición del catálogo de entidades y proyectos de voluntariado en Canarias.		  Canarias.
Edición del folleto infor- mativo de la Ley de Voluntariado de Cana- rias.	Octubre de 1998.	Canarias.
Edición del tríptico infor- mativo de la Oficina de Información y Asesora- miento al Voluntaria- do.	Octubre de 1998.	Canarias.

#### Presupuesto del proyecto

	Presupuesto del proyecto — Pesetas
Financiación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales Financiación Comunidad Autónoma Otra financiación	3.792.752 3.792.752 -
Coste total	7.585.504
Desglose de gastos	
_	Pesetas
Gastos corrientes:	Pesetas
Gastos corrientes: Personal	Pesetas
Personal	Pesetas

<sup>(\*)</sup> Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

# 5097

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al protocolo adicional al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria un protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1998, al Convenio suscrito para la realización de programas del Plan Gerontológico, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Protocolo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

## **ANEXO**

Protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de las partes y se incorporan los proyectos seleccionados, en ambos casos con referencia al ejercicio 1998, al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de programas del Plan Gerontológico

En Madrid, a 11 de diciembre de 1998.

## REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Javier Arenas Bocanegra, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 762/1996, de 5 de mayo.

Y, de otra parte, el excelentísimo señor don Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por delegación conferida en la Ley de Cantabria 2/1997, de 28 de abril, de Régimen Jurídico

<sup>(\*)</sup> Indicar: Exclusivamente pública, concertada con otras organizaciones públicas, concertada con organizaciones privadas y, en su caso, cuáles.

del Gobierno y de la Diputación Regional de Cantabria, artículo 34, autorizado para suscribir el presente protocolo en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el día 26 de noviembre de 1998.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

## **EXPONEN**

Primero.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria suscribieron, en fecha 30 de diciembre de 1997, Convenio para la cofinanciación de Programas del Plan Gerontológico a través de Proyectos específicos de construcción, adaptación o reconversión, y mantenimiento de plazas residenciales, para alojamiento permanente o temporal, estancias diurnas y alojamientos alternativos para personas mayores de sesenta y cinco años con problemas de autonomía funcional.

Asimismo, de proyectos de carácter innovador de atención socio-sanitaria a personas dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer o demencias de características similares.

Segundo.—Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto, y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y 2/1994, de 24 de marzo, que aprueba y reforma el Estatuto de Autonomía de la misma, tienen competencias en materia de acción social y servicios sociales.

En la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998, y en la Ley 6/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1998, se establecen dotaciones presupuestarias para estos fines.

Tercero.—Que el Convenio citado, establecía en su cláusula décima la prórroga automática de aquél para ejercicios económicos sucesivos, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes.

Cuarto.—Que, no obstante, de esa prórroga automática se excluyen las cantidades económicas expresadas en el Convenio, así como en los correspondientes anexos que deberán ser actualizados cada año con el fin de ajustarlos a los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Cantabria y las previsiones presupuestarias que se establezcan.

Quinto.—Que la Comunidad Autónoma justificará ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la cofinanciación recibida, correspondiente al Convenio suscrito en 1997, mediante un documento que indique la existencia o inexistencia de remanentes.

Sexto.—Que, de conformidad con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el Gobierno, por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de febrero de 1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1998, aprobó los criterios de distribución entre Comunidades Autónomas del crédito presupuestario de 4.500.000.000 de pesetas, en las aplicaciones 19.04.313L.452 y 19.04.313L.750.

Séptimo.—Que habiéndose efectuado, conforme al procedimiento previsto en el Convenio antes citado, la determinación de las aportaciones económicas de las partes correspondientes al año 1998, procede instrumentarla a través del presente «Protocolo Adicional», junto con la selección de los proyectos planteados por la Comunidad Autónoma de Cantabria y aprobada, asimismo, a efectos de financiación conjunta.

Por todo lo manifestado, en base al artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de la cláusula décima del Convenio de colaboración para la realización de programas del Plan Gerontológico, suscrito el 30 de diciembre de 1997 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria, ambas partes acuerdan suscribir el presente «Protocolo Adicional», el cual se regirá por las siguientes:

# CLÁUSULAS

Primera.—La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria incorporan, al Convenio de colaboración de fecha 30 de diciembre de 1997, los proyectos seleccionados conjuntamente para su ejecución durante el ejercicio económico de 1998, los cuales se unen al mismo mediante anexo.

La duración de este protocolo adicional, de acuerdo con la cláusula décima del citado Convenio de colaboración suscrito en 1997, es de un año, contado a partir de la firma del mismo.

Segunda.—El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con cargo a su dotación presupuestaria para el ejercicio 1998, aporta como participación en la financiación de los fines del presente Protocolo la cantidad

de 72.711.000 pesetas, distribuidas en: Concepto 19.04.313L.452, 43.641.000 pesetas, y concepto 19.04.313L.750, 29.070.000 pesetas.

La Comunidad Autónoma de Cantabria y las Corporaciones Locales, en su caso, de conformidad con los acuerdos suscritos por ambas, se comprometen a asumir la corresponsabilidad en la financiación en una cuantía no inferior al 50 por 100, aportando la cantidad de 72.711.000 pesetas, distribuidas en 29.070.000 pesetas con cargo al concepto presupuestario 1998.10.4.313.5.227.9.4, y 43.641.000 pesetas con cargo al concepto presupuestario 1998.10.4.313.5.781, de la que se ha presentado el correspondiente certificado de retención de crédito.

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 1998, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el anexo.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente protocolo adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Jaime del Barrio Seoane.

## **ANEXO**

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

COMUNIDAD AUTÓNOMA CANTABRIA

Financiación 1998

(según Convenio)

Proyectos	C.A./C.L. - Pesetas	MTYAS — Pesetas
Proyectos de mantenimiento:		
R. Santander-La Caridad	7.800.000 14.040.000	7.800.000 14.040.000
Programa Alzheimer:		
$\label{eq:continuous} \begin{split} & ET/Santander/Cueto-Hospital\ P.\ Menni\ \dots\dots \\ & ED/Santander/Cueto-Hospital\ P.\ Menni\ \dots\dots \end{split}$	5.373.900 1.856.100	5.373.900 1.856.100
Total	29.070.000	29.070.000
Proyectos Inversión:		
R. Los Corrales de Buelna CD Santoña	31.000.000 12.641.000	31.000.000 12.641.000
Total	43.641.000	43.641.000
Suma totales	72.711.000	72.711.000

# 5098

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.

Suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Cantabria un Convenio de colaboración para la realización de programas experimentales de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de enero de 1999.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.